

ORDEN de 27 de febrero de 1970 por la que se nombra Subdirector general de Planeamiento y Régimen del Suelo de la Dirección General de Urbanismo a don Fernando Terán Troyano.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y conforme a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 487/1970, de 26 de febrero, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Planeamiento y Régimen del Suelo de la Dirección General de Urbanismo a don Fernando Terán Troyano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid 27 de febrero de 1970.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

ORDEN de 27 de febrero de 1970 por la que se nombra Jefe del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Urbanismo a don José Manuel Romay Beccarín.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y conforme a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 487/1970, de 26 de febrero, he tenido a bien nombrar Jefe del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Urbanismo a don José Manuel Romay Beccarín.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de febrero de 1970

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares en los Juzgados Municipales y Comarcales que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969 de 6 de Junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de regreso.

Plazas	Plazas
<i>Juzgados Municipales</i>	
Albacete número 1	Madrid número 22
Alcalá de Henares (Madrid)	Madrid número 28
Avilés número 1	Madrid número 31
Barcelona número 3	Málaga número 1
Barcelona número 5	Santurce Antiguo (Vizcaya)
Barcelona número 10	Tarragona
Barcelona número 14	Torrelavega (Santander)
Bilbao número 1	Valencia número 2
Córdoba número 2	Torrente (Valencia)
Córdoba número 3	<i>Juzgado Comarcales</i>
Dos Hermanas (Sevilla)	Lora del Rio (Sevilla)
Elche número 2	Guis de Gran Canaria (Las Palmas)
Hijón número 1	Torrejón de Ardoz (Madrid)
León número 1	
Madrid número 10	
Madrid número 19	

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro de los diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera de la Península, cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no

transcurra un año desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios del Personal de la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Asesor Jurídico, vacante en la actualidad, correspondiente a la Ayudantía Militar de Marina del Distrito de Muros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada de 17 de noviembre de 1886, vigente en parte, según disposición transitoria de 26 de noviembre de 1920, se convoca concurso para proveer una plaza de Asesor Jurídico, vacante en la actualidad, correspondiente a la Ayudantía Militar de Marina del Distrito de Muros.

Podrán concursar a dicha plaza, en instancia dirigida al excelentísimo señor Capitán General del Departamento, el personal que, siendo español, de estado seglar, licenciado en Derecho y de buena conducta se halle comprendido entre los veintitrés y los sesenta años de edad y no esté impedido ni incapacitado legalmente para el desempeño de cargos públicos.

El personal de la clase citada, para tomar parte en este concurso, deberá acreditar tener residencia en la comprensión del Distrito Marítimo de Muros, y la plaza que se concursa será desempeñada como cargo honorífico.

Las instancias se presentarán o remitirán a esta Comandancia Militar de Marina durante los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», y vendrán acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Documento legal por el que acredite hallarse Licenciado en Derecho.
- b) Certificado justificativo de ser ciudadano español.
- c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeles.
- d) Certificación de nacimiento legalizada.
- e) Certificado de buena conducta político-social, expedido por la Comisaría de Policía o Guardia Civil.
- f) Certificación médica, expedida en impreso del Colegio Oficial, de no padecer enfermedad que le incapacite para el desempeño de cargo público.
- g) Certificación o documento legal acreditativo de la residencia del concursante.

El desempeño del cargo de Asesor Jurídico, cuya vacante se concursa, es incompatible con cualquier empleo público que lleve anejo el ejercicio de autoridad o jurisdicción.

La Coruña, 14 de febrero de 1970.—El Comandante Militar de Marina, Ramón Linao.